



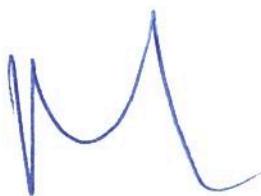
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA

OFICIO N° SG/145/2.2/0217/17
BITÁCORA: 25/G1-0282/03/17

Culiacán, Sinaloa, 30 de Marzo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



EJIDO LA LAGUNA

CALLE DOMICILIO CONOCIDO S/N LA LAGUNA 1 LA LAGUNA
81812 EL FUERTE, SINALOA

RECIBIDO
30 MARZO 2017
SEDE CULIACÁN

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 21 de Marzo de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG/145/2.2/0071/09 de fecha 26 de Enero de 2009 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO LA LAGUNA, El Fuerte, P-25-010-LAG-001/09, Leña, Comunes tropicales, (Varias especies), 351.900 Metros cúbicos rollo	75	181	255	17278633	17278707
EJIDO LA LAGUNA, El Fuerte, P-25-010-LAG-001/09, postes, Comunes tropicales, (Varias especies), 63.028 Metros cúbicos rollo	15	256	270	17278708	17278722
EJIDO LA LAGUNA, El Fuerte, P-25-010-LAG-001/09, estacas, Comunes tropicales, (Varias especies), 111.250 Metros cúbicos rollo	20	271	290	17278723	17278742
EJIDO LA LAGUNA, El Fuerte, P-25-010-LAG-001/09, retén, Comunes tropicales, (Varias especies), 227.820 Metros cúbicos rollo	45	291	335	17278743	17278787

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 25 de Enero de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

L.B.P. JORGE ABEL LOPEZ SANCHEZ

C.c.e.p. Lic. Jesus Tesamí Avendaño Guerrero.- Delegado Federal de la PROFEPA en el estado de Sinaloa.- Ciudad Expediente y Minutario.

EJOL/RRN/HGAM/FAA*

